

• ¿CÓMO SE VA A OCUPAR LA PROPIEDAD?

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (especificar)

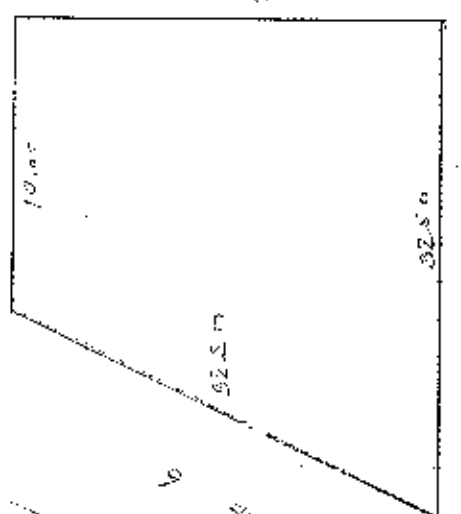
INIAEMIALES	(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)
ENTRERISO INFERIOR	

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

100

Handwritten notes:
 10/10/10
 10/10/10
 10/10/10

10/10/10



GALB 6

10/10/10

10/10/10

11/11/11

11/11/11

4334-07
 14887-11

MODO DE PROPIEDAD
1. ☐ DUEÑO PROPIETARIO
2. ☐ DUEÑO PROPIETARIO
3. ☐ DUEÑO PROPIETARIO

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1. ☐ DUEÑO PROPIETARIO
2. ☐ DUEÑO PROPIETARIO
3. ☐ DUEÑO PROPIETARIO
4. ☐ DUEÑO PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO
NOMBRE: JOSE MARIA GARCIA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 123456789
DIRECCIÓN: CALLE 123 No. 456
TELÉFONO: 12345678
FECHA: 12/10/1999
LUGAR: BOGOTÁ

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)		INDICACIONES GENERALES		CONSERVACIÓN	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
			caño	madera	
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN
1. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
2. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
3. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
4. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
5. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
6. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
7. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
8. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
9. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
10. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
11. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
12. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
13. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
14. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
15. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
16. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
17. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
18. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
19. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
20. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
21. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
22. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
23. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
24. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
25. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
26. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
27. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
28. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
29. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
30. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
31. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
32. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
33. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
34. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
35. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
36. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
37. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
38. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
39. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
40. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
41. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
42. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
43. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
44. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
45. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
46. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
47. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
48. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
49. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
50. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
51. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
52. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
53. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
54. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
55. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
56. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
57. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
58. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
59. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
60. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
61. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
62. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
63. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
64. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
65. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
66. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
67. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
68. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
69. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
70. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
71. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
72. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
73. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
74. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
75. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
76. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
77. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
78. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
79. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
80. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
81. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
82. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
83. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
84. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
85. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
86. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
87. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
88. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
89. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
90. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
91. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
92. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
93. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
94. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
95. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
96. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
97. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
98. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
99. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN
100. ☐ SIN CONSTRUCCIÓN

62-53374

MUNICIPIO DE MANTA

DATA

[illegible]

INFORMATION FROM THE PROSECUTOR

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADÍSTICA COMERCIAL PROPIEDAD	JUNTA DE PROPIETARIOS	NO ☐ SI ☐	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐	7 ☐ 8 ☐ 9 ☐	10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐
---------------------------------------	--------------------------	---	---	---	---

DATOS DEL LOTE

[illegible]

20	SALES TAX	☐	21	SALES TAX - LOCAL	☐
22	SALES TAX - STATE	☐	23	SALES TAX - FEDERAL	☐
24. TOTAL SALES TAX					
25	SALES TAX - OTHER	☐	26	SALES TAX - OTHER	☐
27. TOTAL SALES TAX					
28	SALES TAX - OTHER	☐	29	SALES TAX - OTHER	☐
30. TOTAL SALES TAX					
31	SALES TAX - OTHER	☐	32	SALES TAX - OTHER	☐
33. TOTAL SALES TAX					
34	SALES TAX - OTHER	☐	35	SALES TAX - OTHER	☐
36. TOTAL SALES TAX					
37	SALES TAX - OTHER	☐	38	SALES TAX - OTHER	☐
39. TOTAL SALES TAX					
40	SALES TAX - OTHER	☐	41	SALES TAX - OTHER	☐
42. TOTAL SALES TAX					
43	SALES TAX - OTHER	☐	44	SALES TAX - OTHER	☐
45. TOTAL SALES TAX					
46	SALES TAX - OTHER	☐	47	SALES TAX - OTHER	☐
48. TOTAL SALES TAX					
49	SALES TAX - OTHER	☐	50	SALES TAX - OTHER	☐
51. TOTAL SALES TAX					
52	SALES TAX - OTHER	☐	53	SALES TAX - OTHER	☐
54. TOTAL SALES TAX					
55	SALES TAX - OTHER	☐	56	SALES TAX - OTHER	☐
57. TOTAL SALES TAX					
58	SALES TAX - OTHER	☐	59	SALES TAX - OTHER	☐
60. TOTAL SALES TAX					
61	SALES TAX - OTHER	☐	62	SALES TAX - OTHER	☐
63. TOTAL SALES TAX					
64	SALES TAX - OTHER	☐	65	SALES TAX - OTHER	☐
66. TOTAL SALES TAX					
67	SALES TAX - OTHER	☐	68	SALES TAX - OTHER	☐
69. TOTAL SALES TAX					
70	SALES TAX - OTHER	☐	71	SALES TAX - OTHER	☐
72. TOTAL SALES TAX					
73	SALES TAX - OTHER	☐	74	SALES TAX - OTHER	☐
75. TOTAL SALES TAX					
76	SALES TAX - OTHER	☐	77	SALES TAX - OTHER	☐
78. TOTAL SALES TAX					
79	SALES TAX - OTHER	☐	80	SALES TAX - OTHER	☐
81. TOTAL SALES TAX					
82	SALES TAX - OTHER	☐	83	SALES TAX - OTHER	☐
84. TOTAL SALES TAX					
85	SALES TAX - OTHER	☐	86	SALES TAX - OTHER	☐
87. TOTAL SALES TAX					
88	SALES TAX - OTHER	☐	89	SALES TAX - OTHER	☐
90. TOTAL SALES TAX					
91	SALES TAX - OTHER	☐	92	SALES TAX - OTHER	☐
93. TOTAL SALES TAX					
94	SALES TAX - OTHER	☐	95	SALES TAX - OTHER	☐
96. TOTAL SALES TAX					
97	SALES TAX - OTHER	☐	98	SALES TAX - OTHER	☐
99. TOTAL SALES TAX					
100	SALES TAX - OTHER	☐	101	SALES TAX - OTHER	☐
102. TOTAL SALES TAX					
103	SALES TAX - OTHER	☐	104	SALES TAX - OTHER	☐
105. TOTAL SALES TAX					
106	SALES TAX - OTHER	☐	107	SALES TAX - OTHER	☐
108. TOTAL SALES TAX					
109	SALES TAX - OTHER	☐	110	SALES TAX - OTHER	☐
111. TOTAL SALES TAX					
112	SALES TAX - OTHER	☐	113	SALES TAX - OTHER	☐
114. TOTAL SALES TAX					
115	SALES TAX - OTHER	☐	116	SALES TAX - OTHER	☐
117. TOTAL SALES TAX					
118	SALES TAX - OTHER	☐	119	SALES TAX - OTHER	☐
120. TOTAL SALES TAX					
121	SALES TAX - OTHER	☐	122	SALES TAX - OTHER	☐
123. TOTAL SALES TAX					
124	SALES TAX - OTHER	☐	125	SALES TAX - OTHER	☐
126. TOTAL SALES TAX					
127	SALES TAX - OTHER	☐	128	SALES TAX - OTHER	☐
129. TOTAL SALES TAX					
130	SALES TAX - OTHER	☐	131	SALES TAX - OTHER	☐
132. TOTAL SALES TAX					
133	SALES TAX - OTHER	☐	134	SALES TAX - OTHER	☐
135. TOTAL SALES TAX					
136	SALES TAX - OTHER	☐	137	SALES TAX - OTHER	☐
138. TOTAL SALES TAX					
139	SALES TAX - OTHER	☐	140	SALES TAX - OTHER	☐
141. TOTAL SALES TAX					
142	SALES TAX - OTHER	☐	143	SALES TAX - OTHER	☐
144. TOTAL SALES TAX					
145	SALES TAX - OTHER	☐	146	SALES TAX - OTHER	☐
147. TOTAL SALES TAX					
148	SALES TAX - OTHER	☐	149	SALES TAX - OTHER	☐
150. TOTAL SALES TAX					
151	SALES TAX - OTHER	☐	152	SALES TAX - OTHER	☐
153. TOTAL SALES TAX					
154	SALES TAX - OTHER	☐	155	SALES TAX - OTHER	☐
156. TOTAL SALES TAX					
157					

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

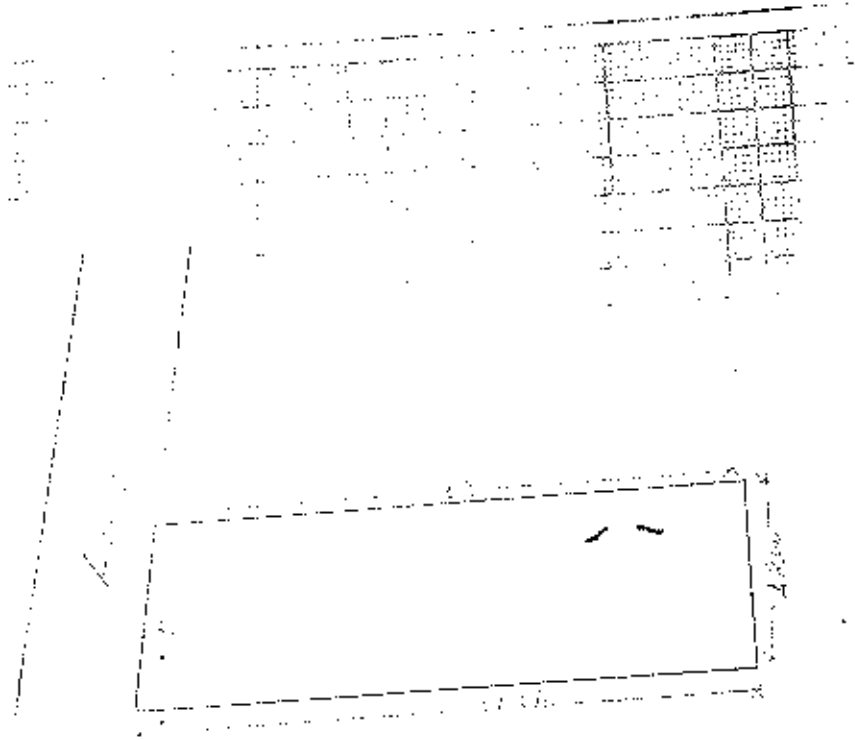
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

100

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	85%
30-49	80%
50-69	75%
70+	70%

750-1500

Have been to H. of O. (top)
you are in the H. of O. (top)
you are in the H. of O. (top)



ps
1/11/12
1/11/12

#4412
#3225

1/11/12
1/11/12
1/11/12

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	[]	OTRA FORMA DE TENENCIA
2	[]	TENENCIA ILÍCITA
3	[]	TENENCIA LEGÍTIMA
4	[]	OTRO PERSONAJE

17-6-83

PARTICIPAÇÃO

CÓDIGO []

[illegible]

1000

RECEIVED

[illegible]

COMPLETADO Fecha

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

1302280000

NOV 17 1968	10/17/68
-------------	----------

1

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR GALO PATRICIO TERRELLIS
VITERI Y SEÑORA CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO.-

A favor de LA COMPAÑIA "GMGCOMEX S.A."

Cuantía PRECIO: USDS\$400,000.00 & CUANTIA: USDS\$173,930.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 4.13.03.04.P4370

Manta, a 13 **de** JUNIO **de** 2014

CODIGO: 2014.13.08.04.P4370

COMPRVENTA OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR GALO PATRICIO TERNEUS VITERI Y SEÑORA CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO; A FAVOR DE LA COMPAÑIA "GMGCOMEX S.A."

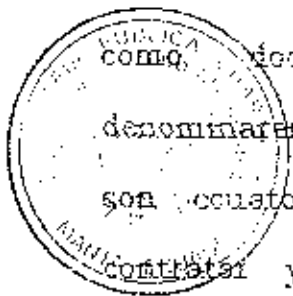
PRECIO: USD\$ 400,000.00 & CUANTIA: USD \$ 174,930.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges señor GALO PATRICIO TERNEUS VITERI y señora CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, por sus propios derechos, a quienes doy fe de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco cinco dos dos dos cinco guión seis y uno siete cero cinco tres siete cinco siete cero guión cinco, respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por mí se agregan a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y por otra parte, en calidad de "COMPAÑIA COMPRADORA" la COMPAÑIA "GMGCOMEX S.A.", debidamente representada por la Arquitecta NORA GERMANIA MORALES NUÑEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABI

documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno cero cero dos cuatro uno seis cuatro siete guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor **GALO PATRICIO TERNEUS VITERI** y señora **CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO**, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la **COMPAÑÍA "GMGCOMEX S.A."**, debidamente representada por la Arquitecta **NORA GERMANIA MORALES NUÑEZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPANIA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta

clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores señor GALO PATRICIO TERNEUS VITERI y señora CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, que son dueños y propietarios de dos lotes de terrenos, signados con los números NUEVE y NUEVE - A de la Manzana "D" que unidos entre sí formen un solo cuerpo cierto, ubicado en la Urbanización Unión Dos, Sitio La Silla de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hicieramos a la Asociación o Cuentas en Participación "Le Marques", según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Vigésima Séptima del cantón Quito, el veintisiete de enero del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticinco de marzo del año dos mil catorce. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con treinta y dos metros y lindera con Avenida Tres; POR ATRÁS: Con doce metros y lote número Cuatro, desde el punto gira hacia la parte posterior con once metros sesenta centímetros y desde el punto gira hacia el costado izquierdo con treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número Diez; POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y nueve metros y lindera

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

con lote número Ocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con calle Seis.- Con una superficie total y unificada de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor GALO PATRICIO TERNEUS VITERI y señora CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO, por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren a la COMPAÑIA "GMGCOMEX S.A.", quien compra, adquiere y acepta a través de la Arquitecta NORA GERMANIA MORALES NUÑEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, los dos lotes de terrenos, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, signados con los números NUEVE y NUEVE - A de la Manzana "D" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Urbanización Umiña Dos, Sitio La Silla de la Parroquia y cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, una superficie total de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio total del lote de terreno descrito, objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, justo precio que la Compañía Compradora cancelada a través de su Gerente General y Representante Legal

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

paga a los Vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y los Vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- La cuantía del lote de terreno, otorgado por el Departamento de Avahú y Catastro otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la Compañía Compradora, quien declara a través de su Gerente General y Representante Legal que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL. Matricula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y ocho - Ochenta y seis - FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *ef*

[Signature]
GALO P. TERNEUS VITERI
C.C.No.- 170552225-6

[Signature]
CATALINA I. RECALDE MORILLO
C.C.No.- 170537570-5



[Signature]
ARQ. NORÁ G. MORALES NUÑEZ
COMPAÑIA "GMGCOMEX S.A."
GERENTE GENERAL
C.C.No.- 100241647-5

[Signature]
LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Gobierno	
MUNICIPIO	
MANTA	
Escritura pública	
de MANTA	
R.U.C.	
2256	TEF
8705	REC
R.U.C.	
8482001	GM
OH:	6
SO SUJETO A 1	

ento
que
ora
ue,
les,
AS
ita
ón
y
os
in
el

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
La pública de COMPRAVENTA DE BOCAL, ubicada en MANTA en la		1-8-19-12-000	1249.50	174830.00	117272	280944
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
3	TERNEUS VITERI CALO PATRICIO	URD. UMIRA - SITIO LA SILLA MZ - D LOTE 8 Y 9 A	Impuesto principal		1040.68	
5	RECAL DE MORALES CATALINA ISABEL	URD. UMIRA - SITIO LA SILLA MZ - D LOTE 8 Y 9 A	Junta de Eranfancia de Guayaquil		214.97	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		1255.65	
I.C.			VALOR PAGADO		1364.45	
2021	CMOCOMEX S.A.	SN	BALDO		0.00	

6/13/2014 8:50 NANCISA CABRERA
SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Oficina de Registro y Catastro
Firma: _____

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
7630 11 JUN 2014
Sr. Armando Archundia
RECAUDADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 11/06/2014
135 12:45:57 76 U. Bancaranda 7611
H-DN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 34700000
Prove. Cta: 0-07000049-0
Remite: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 1977286
Efectivo: 17.50
Total Deposito: 17.50
Cantidad Chgs.: _____

Armando Archundia
Armando Archundia
Armando Archundia



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA



Nº 0064919

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO/GALO PATRICIO TERNEUS VITERI
ubicada URB. UMIÑA II SITIO LA SILLA MZ-D LOTE 9 Y 9A
AVALÚO COMERCIAL PRESENTE
cuyo 174930.00 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES asiente a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



Manta, _____ de 13 DE JUNIO DEL 2014
del 20 _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. [Firma]
SUBDIRECCION DE RENTAS

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0113467

No. Certificación: 113467

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de junio de 2014

No. Electrónico: 22327

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-19-12-000

Ubicado en: URB. UMIÑA II SITIO LA SILLA MZ -D LOTE 9 Y 9 A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1249,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1705375708

CATALINA ISABEL RECALDE MORILLO

1705522256

GALO PATRICIO TERNEUS VITERI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 174930,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

174930,00

Son: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. David Cedeño Ruperti
Notaría Pública Cuarta

Impreso por: MARIS REYES 03/06/2014 10:07:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0093033

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BECALDE MORILLO CATALINA ISABEL.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1161912000 URB. UMIÑA II SITIO LA SILLA MZ-D LOTE 9 Y 9 A
Manta, nueve de Junio del dos mil catorce



[Firma manuscrita]



Conf

Fe
Pa

Tu
Ce

LINI

U

"I

ur

sin

y

ce

ce

nu

ci

CU

CU

L

RESUM

MOVIM

1 / 3

Cor

Inn

Tor

Nú

Ofi

Nor

Fec

Ese

Fec

a-C

I

I



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



AL

ORDEN

25

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de febrero de 2012
Parroquia: Manta

IPAL

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

municipal
ncepto

Unificación de los lotes de terreno signados con los número Nueve y Nueve - A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos, sitio La Silla, Parroquia y Cantón Manta, procede a unificar y formar un solo cuerpo los lotes de terreno, con las siguientes linderos y dimensiones singulares: POR EL FRENTE: Treinta y un metros avenida tres; POR ATRAS: Doce metros y lote número cuatro, desde el punto gira hacia la parte posterior con once metros sesenta centímetros y desde el punto gira hacia el costado izquierdo con treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número Diez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y nueve metros lote número ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros cincuenta centímetros calle Seis. Superficie de lote total y unificada: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. (1.249,50 m²). SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.732 07/11/2007	36.917
Compra Venta	Compraventa y Unificación	364 03/02/2012	7.496
Compra Venta	Compraventa	1.678 25/03/2014	32.059

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2007

Tomo: Folio Inicial: 36.917 - Folio Final: 36.927

Número de Inscripción: 2.732 Número de Repertorio: 5.496

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2007

Escritura/Acto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Des lotes de terreno, signados con los números Nueve y Nueve-A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos, sitio "La Silla", Parroquia y Cantón Manta.

Credenciación, inspección por: C/OS

Ficha Registral: 33151

Fecha: 1 de 2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055800	Alvarez Rocio Teresa	Casado	Manta
Comprador	06-01100662	Arregui Solano Gabriel Edmundo	Casado	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000053710	Gonzalezbach Estupian Debbie Jacqueline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2902	24-nov-2005	40325	40335

2 / 3 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 03 de febrero de 2012

Tomor: 16 Folio Inicial: 7.496 - Folio Final: 7.522

Número de Inscripción: 364 Número de Repertorio: 698

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Novena

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Gabriel Edmundo Arregui Solano y Rocio Teresa Alvarez Ferrando, dan en venta a favor de la Asociación o cuentas en participación "Le Marque" los lotes de terrenos que forman un solo cuerpo signados con los números Nueve y Lote Nueve- A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos sitio La Silla Parroquia y Cantón Manta el lote Número Nueve con una superficie de Setecientos setenta y cinco metros cuadrados. El lote Nueve- A de la manzana D con una superficie total de: Cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. En esta misma escritura la Compradora unifican los lotes de terrenos que adquieren en esta escritura los mismos que unificados dan una superficie total de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.249,50 m²). Unificación de los lotes de terreno signados con los número Nueve y Nueva - A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos, sitio La Silla, Parroquia y Cantón Manta, y debidamente autorizados por la Ilustre Municipalidad de Manta, Dirección de Plancamiento Urbano, mediante documento número cero siete nueve guión dos cuatro tres siete (079-2437), del siete de Noviembre del 2007, procede a unificar y formar un solo cuerpo los lotes de terreno, con las siguientes linderos y dimensiones singulares: POR EL FRENTE: Treinta y un metros y lindera con la avenida tres; POR ATRAS: Doce metros y lindera con el lote número cuatro, desde el punto gira hacia la parte posterior con once metros sesenta centímetros y desde el punto gira hacia el costado izquierdo con treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número Diez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y nueve metros y lindera con el lote número ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con la calle Seis. Superficie total y unificada: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.249,50 m²).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058365	Asociación O Cuentas En Participación Le		Manta
Vendedor	02-01074549	Alvarez Ferrando Rocio Teresa	Casado	Manta
Vendedor	06-01100662	Arregui Solano Gabriel Edmundo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2732	07-nov-2007	36917	

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 01 51



A PROPIEDAD DE MANTA E.P. REGISTRO



Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de marzo de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 32.069 - Folio Final: 32.070
 Número de Inscripción: 1.678 Número de Repertorio: 2.608
 Oficina donde se guarda el original: Nota: Vigésima Séptima
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de los lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, signados con los números Nueve (9) y Nueve A (9A), de la Manzana D de la Urbanización Unida Dos, Sitio La Silla Parroquia y Cantón Manta, con una superficie total del lote Unificados es MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.249,50M2) la venta se la realiza como cuerpo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05375705	Recalde Morillo Catalina Isabel	Casada(*)	Manta
Comprador	17-05522256	Terneus Viteri Galo Patrio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000058365	Asociación O Cuentas En Participación La		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	364	03-feb-2012	7496	7522

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:23:53 del martes, 03 de junio de 2014

A petición de: *Naffer Sanchez*

Elaborado por: Cleofilde Ortena Suarez, Delegado
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Certificación impresa por: CteR

Ficha Registrada: 32:51 Págs: 3 de 3



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0011478

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: URB. UMINA II SITIO LA SILLA MZ-D
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 316274
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/06/2014 11:41:47

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

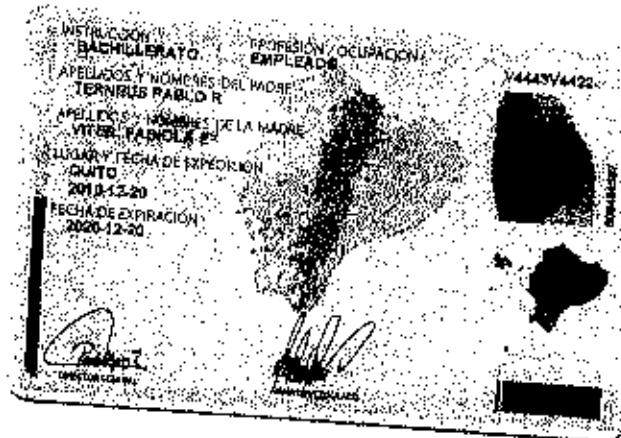
3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 07 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



3-06

de 2014

Quito, 25 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): GALO PATRICIO TERNEUS VITERI

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170552225-6

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

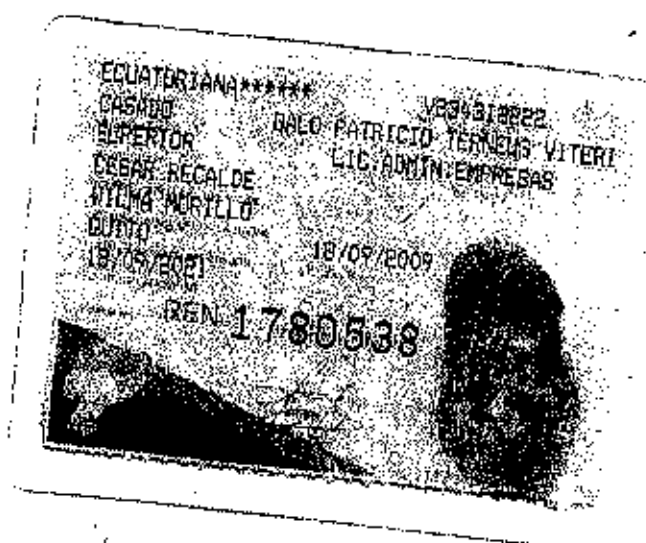
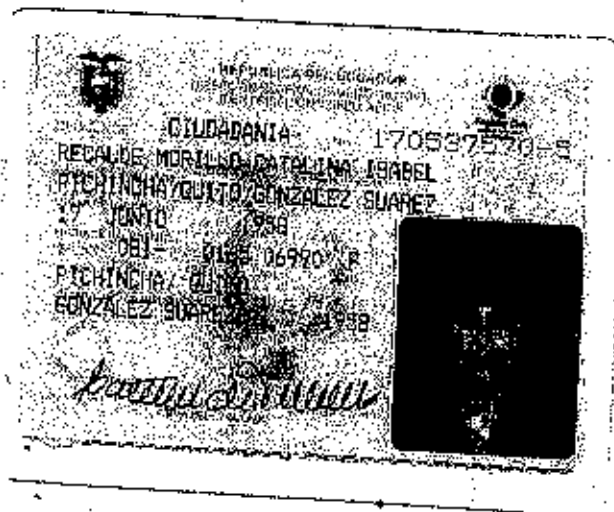
Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezusta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 81306

Q. actor
Mag. Wilson Cárdenas Menéndez



Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): RECALDE MORILLO CATALINA ISABEL

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170537570-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 81307

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE GMG COMEX S.A.

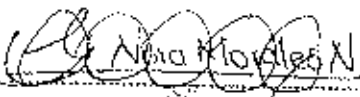
Ibarra 31 de mayo de 2014

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía GMGCOMEX S.A.; a la Junta General Universal Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 3 de junio de 2014, a las 12 horas, en las instalaciones de las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia SAGRARIO Barrio el OLIVO Calle Luis Madera Negrete, Panamericana Norte, Conjunto Residencial CAPRICE; para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización por parte de los accionistas de GMGCOMEX S.A. al Gerente General (Representante Legal) de la compañía; para que realice todos los trámites necesarios para efectuar la compra de un terreno en la ciudad de Manta-Ecuador.

Se recomienda puntual asistencia.

Atentamente;



ARQ. NORA MORALES

GMG COMEX S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE GMG COMEX S.A. CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2014**

En la ciudad de Ibarra, a los tres días del mes de junio de 2014, a las 12h00 horas, en las instalaciones de las oficinas de la compañía ubicadas en la parroquia SAGRARIO Barrio el OLIVO Calle Luis Madera Negrete, Panamericana Norte, Conjunto Residencial CAPRICE, se reúnen los accionistas:

Germán Stalin Morales Gordillo propietario de 12.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos

Nora Germania Morales Núñez propietaria de 1.500 acciones de un dólar de los Estados Unidos.

Oscar Gonzalo Morales Núñez propietario de 1.500 acciones de un dólar de los Estados Unidos

Quienes en su conjunto representan el 100% del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto con los Estatutos Sociales de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta General el Sr. Germán Morales y el Sr. Marcelo Mármol quién funge como secretario de la Junta General. La presidencia solicita a la secretaria que elabore una lista de los accionistas presentes la que una vez constatada su presencia física, declara la Junta General instalada con el objetivo de tratar el siguiente orden del día.

1.- Autorización por parte de los accionistas de GMGCOMEX S.A. al Gerente General (Representante Legal) de la compañía; para que realice todos los trámites necesarios para efectuar la compra de un terreno en la ciudad de Manta-Ecuador.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General, y pone en consideración el primero y único punto del orden del día; consideración que es aceptada por todos los accionistas y manifiestan su conformidad en la adquisición del terreno en la ciudad de Manta-Ecuador y delegan al Gerente General y Representante Legal de la Compañía GMG COMEX S.A. analice las mejores posibilidades de compra del terreno considerando siempre los mejores intereses de la compañía que representa.

Por no existir otro punto que tratarse, se concede un receso de sesenta minutos para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión luego de leída el acta, los accionistas la aprueban y la suscriben. Siendo las 14H00 se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



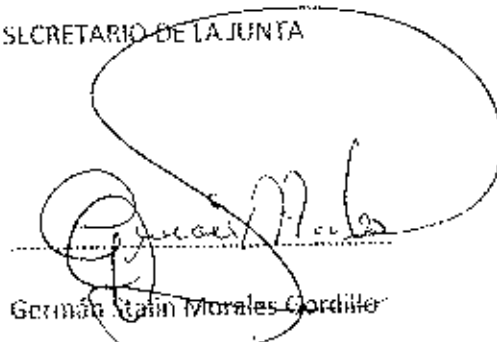
Sr. Germán Stalin Morales Gordillo

PRESIDENTE DE LA JUNTA



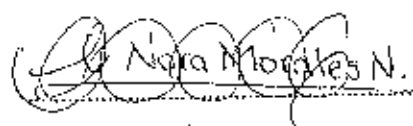
Marcelo Marmol

SECRETARIO DE LA JUNTA



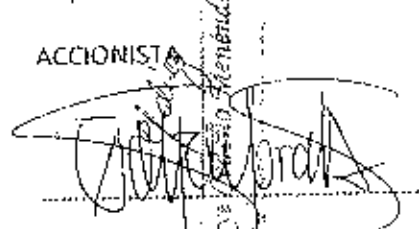
Germán Stalin Morales Gordillo

ACCIONISTA



Arq. Nora Germania Morales Núñez

ACCIONISTA



Oscar Gonzalo Morales Núñez

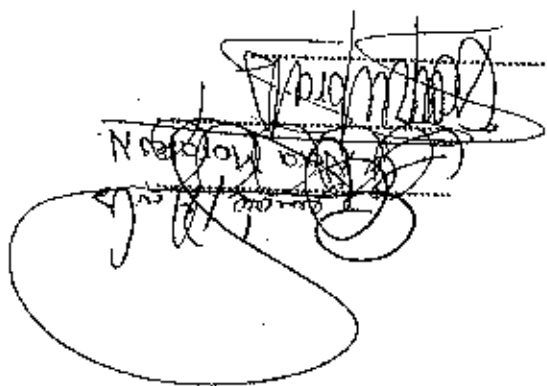
ACCIONISTA

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2014 DE LA COMPAÑIA GMD
COMEX S.A.

Nombre accionista

German Stalin Morales Gordillo
Nora Germania Morales Núñez
Oscar Gonzalo Morales Núñez

Firma





Ibarra, 08 de Enero del 2014

Arquitecta
NORA GERMANIA MORALES NÚÑEZ
Presente.

Estimada: NORA GERMANIA MORALES NÚÑEZ

Cúmplenle comunicar que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía "GMGCOMEX S.A.", celebrada el 06 de enero del 2014, acordó designarle a usted como **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social vigente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 28 de julio del 2009, inscrita en el Libro del Registro Mercantil del Cantón de Ibarra bajo la partida Nro. 310, con fecha 08 de Agosto del 2012.

Atentamente,


Ir. g. Marcelo Mármol
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN. - En Ibarra a los seis días del mes de enero del dos mil catorce, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.

Acepto
Nora Germania Morales Núñez
Gerente General y Representante Legal


NORA GERMANIA MORALES NÚÑEZ
CC : 100241647-5

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	56
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	06/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GMGCOMEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002416475	MORALES NUÑEZ NORA GERMANIA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 310 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2012 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



Página 1 de 2

N° 008846

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1001728482001

RAZON SOCIAL: BMGCOMEX S.A

NOMBRE COMERCIAL: BMGCOMEX S.A

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: MORALES NUÑEZ NORA GERMANIA

CONTADOR: MARMOL ROSERO MARCELO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/2009

FEC. CONSTITUCION: 19/08/2009

FEC. INSCRIPCION: 07/09/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRAR O Barrio: EL OLIVO Calle: LUIS MADERA NEGRETE
Intersección: PANAMERICANA NORTE Conjunto: RESIDENCIAL CAPRICE Referencia ubicación: JUNTO A LA
GASOLINERA EL OLIVO Teléfono Trabajo: 032957513 Celular: 0977443272 Email: n_g_m_n@hotmail.com Teléfono
Trabajo: 0626411154

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: F0VC100214

Lugar de Emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/06/2014 12:50:36

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091728482001
RAZON SOCIAL: GMGCOMEX S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

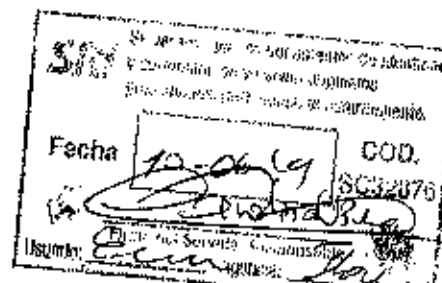
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:	GMGCOMEX S.A				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Barrio: EL OLIVO Calle: LUIS MADERA NEGRETE Intersección:
PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA EL OLIVO Conjunto: RESIDENCIAL CAPRICE Telefono Trab
062957513 Celular: 0977443272 Email: n_g_m_n@hotmail.com Telefono Trabajo: 062641154


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EOVCI00214

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES-6-59 ENTRE Fecha y hora: 10/06/2014 12:50:36

5:08:2009

59033:12:2

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

108345147.5



CILIOADANIA
 MORAVES MUNIZ
 HORA OBERMAN
 PICHINCH
 QUITO
 CHIMBACALLE
 DEPARTAMENTO EQUATORIANA
 MATTEO
 FRASCONI

REF ID: A66111

048

048 - 0210

1002418475

100241847
MORALES MUÑOZ NORA GERMANIA

IMBABURU

4454

^a NT:0.

SAH FRANCIS (C)

SECRET

Asociación:
Alfonso Trab

G. H. C.
 George Clinton Adams
 George Clinton Adams

19

36

ESTAS 13 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P4370.- DOY FE-*E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

17-88-2014
 32-337-1
 17-88-2014
 32-337-1

MUNICIPIO DE NIANTA
GOBIERNO MUNICIPAL

17-88-2014
 32-337-1
 17-88-2014
 32-337-1

IDEN
 ESTADÍSTICA DE PROPIEDADES RURALES
 C. ANT. CASAS RURALES
 C. ANT. CASAS RURALES
 C. ANT. CASAS RURALES

DATOS GENERALES
 1. NOMBRE DEL PROPIETARIO
 2. DISTRITO
 3. CANTON
 4. PROVINCIA

5. TIPO DE PROPIEDAD
 6. AREA TOTAL
 7. AREA CONSTRUIDA

8. VALOR DEL LOTE
 9. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 10. VALOR TOTAL

11. VALOR DEL LOTE
 12. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 13. VALOR TOTAL

14. VALOR DEL LOTE
 15. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 16. VALOR TOTAL

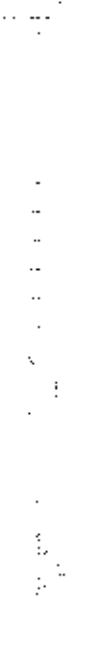
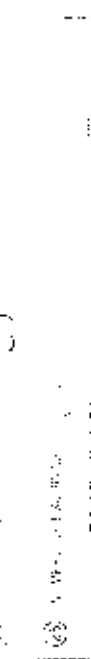
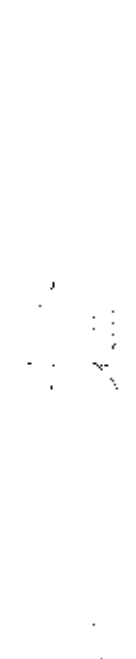
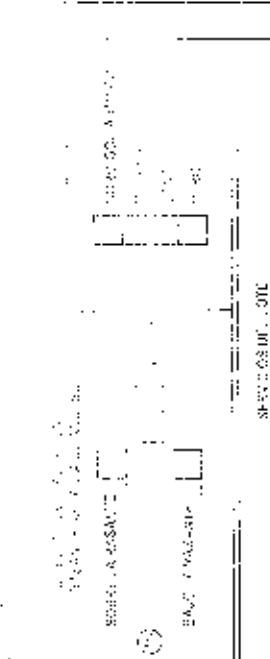
17. VALOR DEL LOTE
 18. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 19. VALOR TOTAL

20. VALOR DEL LOTE
 21. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 22. VALOR TOTAL

23. VALOR DEL LOTE
 24. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 25. VALOR TOTAL

26. VALOR DEL LOTE
 27. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 28. VALOR TOTAL

29. VALOR DEL LOTE
 30. VALOR DE LA CONSTRUCCION
 31. VALOR TOTAL



17-88-2014
 32-337-1

17-88-2014
 32-337-1

17-88-2014
 32-337-1

17-88-2014
 32-337-1

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRENDADO PARCIAL
3	EN ARRENDADO TOTAL
4	OTROS (especificar)

1

100

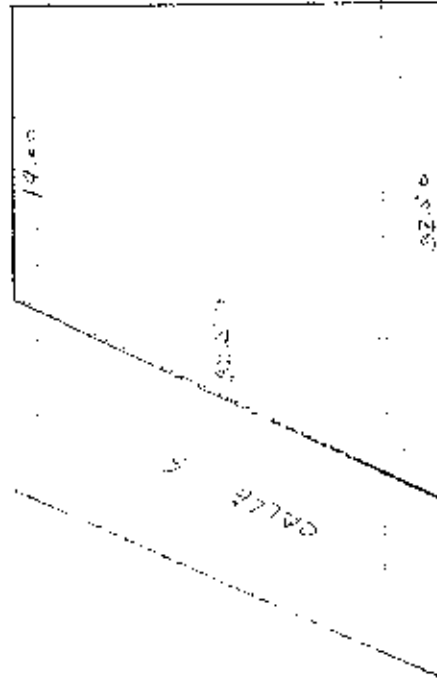
4336-07

14867-04

11hh

1151971

AG-3



Don't forget to
check the
1151971

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLA PROPIETARIO
 2 ☐ HERENCIA INDIVISA
 3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TERMINACIÓN DE LA PROPIEDAD

1 ☐ C/TA SOLA PROPIETARIO
 2 ☐ ENTRENDO PARCIAL
 3 ☐ ENTRENDO TOTAL
 4 ☒ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CARLOS A. ACOSTA Apellido: ACOSTA
 Cédula: 130223090-0
 Dirección: BOGOTÁ
 Teléfono: 3045479

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)																				INDICADORES GENERALES												ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
				ESTRUCTURA		PAREDES					ENTRERPISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO			ENTRERPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUB. BANCOS		VENTANAS					AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
				concreto	madera	ladrillo o piedra	hormigón meta	no tiene	caño	cerámica o lata	cerámica o lata (balneario)	ladrillo común	ladrillo industrial (balneario)	ladrillo modular (vidrio, madera)	terrazo	madera	ladrillo	pladur	hormigón	laminado	carpetas o alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras	alfombras

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN DETALLAR)

FECHA: 15/05/2010 LUGAR: BOGOTÁ

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA

PROYECTISTA: ING. CARLOS A. ACOSTA

CONSTRUIDOR: ING. CARLOS A. ACOSTA

VALOR DEL TERRENO: 1.000.000.000

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: 1.000.000.000

VALOR TOTAL: 2.000.000.000

14335-07

MUNICIPIO DE MANTA
CANTON MANTUA

FICHA CATASTRAL PARA IMPRIMIR EN BLANCO

ESTAR ELABORADO DE FORMA HORIZONTAL

14869-44

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CROQUIS

LOTIFOLIO IDENTIFICACION Y LOCALIZACION	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO POLAR
CLAVI CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	DIRECCION HERRAMIENTA MATERIAL VALOR
DATOS GENERALES 1 ZONA SEGUNDA MANO DE SUELO 2 ZONA PROMOCION 3 ZONA DE VALOR	VALOR VALOR VALOR

DATOS DEL LOTE

TRENTER 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

FORMA DE DISPOSICION DEL LOTE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
---	---	---	---

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	N°	TITULO DE PROPIEDAD
	CAJASANO	DANIEL SANCHEZ			
	RODRIGUEZ SOLANO	HOBBAUER			
código	☐	☐	☐	☐	☐

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA PUNTO DE GRADUACIÓN)

[illegible]

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

03/06/14 12:00

FECHA DE ENTREGA:

03/06/14 10:00

CLAVE CATASTRAL:

1-16-19-12

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

Fernando Brito
0991 780 705

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33151



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33151 delgado Intriago

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de febrero de 2012
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de los lotes de terreno signados con los número Nueve y Nueve - A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos, sitio La Silla, Parroquia y Cantón Manta, procede a unificar y formar un solo cuerpo los lotes de terreno, con las siguientes linderos y dimensiones singulares: POR EL FRENTE: Treinta y un metros avenida tres; POR ATRAS: Doce metros y lote número cuatro, desde el punto gira hacia la parte posterior con once metros sesenta centímetros y desde el punto gira hacia el costado izquierdo con treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número Diez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y nueve metros lote número ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros cincuenta centímetros calle Seis. Superficie de lote total y unificada: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.(1.249,50 m2). SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.732 07/11/2007	36.917
Compra Venta	Compraventa y Unificación	364 03/02/2012	7.496
Compra Venta	Compraventa	1.678 25/03/2014	32.059

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1) 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.917 - Folio Final: 36.927

Número de Inscripción: 2.732 Número de Repertorio: 5.496

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno, signados con los números Nueve y Nueve-A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos, sitio "La Silla", Parroquia y Cantón Manta.

Certificación impresa por: OdeS

Fecha Registral: 33151

Página: 1 de 3

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055800	Alvarez Rocio Teresa	Casado	Manta
Comprador	06-01100662	Arregui Solano Gabriel Edmundo	Casado	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000053710	Gonzembach Estupian Debbie Jacqueline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2902	24-nov-2005	40325	40335

2 / 3 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 03 de febrero de 2012

Tomo: 16 Folio Inicial: 7.496 - Folio Final: 7.522
 Número de Inscripción: 364 Número de Repertorio: 698
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Novena
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Gabriel Edmundo Arregui Solano y Rocio Teresa Alvarez Ferrando, dan en venta a favor de la Asociación o cuentas en participación "Le Marquese" los lotes de terrenos que forman un solo cuerpo signados con los números Nueve y Lote Nueve- A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos sitio La Silla Parroquia y Cantón Manta el lote Número Nueve con una superficie de Setecientos setenta y cinco metros cuadrados. El Lote Nueve- A de la manzana D con una superficie total de: Cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. En esta misma escritura la Compradora unifican los lotes de terrenos que adquieren en esta escritura los mismos que unificados dan una superficie total de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.249,50 m2). Unificación de los lotes de terreno signados con los número Nueve y Nueve - A de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos, sitio La Silla, Parroquia y Cantón Manta, y debidamente autorizados por la Ilustre Municipalidad de Manta, Dirección de Planeamiento Urbano, mediante documento número cero siete nueve guión dos cuatro tres siete (079-2437), del siete de Noviembre del 2007, procede a unificar y formar un solo cuerpo los lotes de terreno, con las siguientes linderos y dimensiones singulares: POR EL FRENTE: Treinta y un metros y lindera con la avenida tres; POR ATRAS: Doce metros y lindera con el lote número cuatro, desde el punto gira hacia la parte posterior con once metros sesenta centímetros y desde el punto gira hacia el costado izquierdo con treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número Diez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y nueve metros y lindera con el lote número ocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con la calle Seis. Superficie total y unificada: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.249,50 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058365	Asociación O Cuentas En Participación Le		Manta
Vendedor	02-01074549	Alvarez Ferrando Rocio Teresa	Casado	Manta
Vendedor	06-01100662	Arregui Solano Gabriel Edmundo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	2732	07-nov-2007	36917

Certificación impresa por: Ciof

Fecha Registrada: 33/57



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 25 de marzo de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 32.059 - Folio Final: 32.074
 Número de Inscripción: 1.678 Número de Repertorio: 2.608
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de los lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, signados con los numeros Nueve (9) y Nueve A (9A), de la Manzana D de la Urbanización Urcibá Don, Sitio La Silla Parroquia y Cantón Manta, con una superficie total del lote Unificados es MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.249,50M2) la venta se la realiza como cuerpo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05375705	Recalde Morillo Catalina Isabel	Casado(*)	Manta
Comprador	17-05522256	Terneus Viteri Galo Patricio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058365	Asociacion O Cuentas En Participacion Lo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	364	03-feb-2012	7496	7522

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:23:53 del martes, 03 de junio de 2014

A petición de: *Nepper Sánchez*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suárez Delgado*
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1780538



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a):

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.:

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

No. 15136

Edno Muñoz Barzueza
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 234990

6/3/2014 1:05

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AVC	CONTRDL	TITULO N°
1-16-19-12-000	1248.50	\$ 174,030.00	URB. MINA II SITIO LA SILLA VZ-01-CTE 9 Y 8 A	2014	123732	234990
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. Y R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RECALDE MONTAJE CATASTRAL		1705378105	Costa Judicial			
1/15/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 122.45	(\$ 12.25)	\$ 110.20
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por mora			
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA			MEJORAS 2011	\$ 17.71		\$ 17.71
CERTIFICO: Que es fiel copia del original			MEJORAS 2013	\$ 15.71		\$ 15.71
DPTO. DE RECAUDACION			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 349.83		\$ 349.83
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 78.72		\$ 78.72
			TOTAL A PAGAR			\$ 572.26
			VALOR PAGADO			\$ 572.26
			SALDO			\$ 0.00